



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON FRANCISCO FUENTES JÓDAR, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 1.507, literalmente dice:

"Visto expediente núm. 72/2016 del Área de Contratación, relativo a la **segunda prórroga del Lote 1 del contrato de servicios de organización y ejecución del Programa de "Deporte base" del Ayuntamiento de Granada**, teniendo en cuenta la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Contratación y Relaciones Institucionales la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la segunda prórroga del lote 1 del contrato de servicios de organización y ejecución del Programa de "Deporte base" del Ayuntamiento de Granada adjudicado a la mercantil C.D. DEPORTGRAN, con efectos desde el 17 de enero de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2020.

Segundo.- Aprobar el gasto de 37.475 € (IVA incluido) correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0502 34101 2279913 denominada "Enseñanza deportiva en instalaciones propias", del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada, con cargo al ejercicio del año 2020."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **veintiséis de diciembre de dos mil diecinueve**.

Granada, (firmado electrónicamente)
EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

